

Recursos, materiales y servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Al tratarse de una titulación conjunta entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga en el ámbito de Andalucía TECH, los alumnos de esta titulación contarán con los medios materiales y servicios disponibles en ambas Universidades y que se describen a continuación.

En la Universidad de Sevilla:

La dotación de recursos materiales y servicios de la Facultad de Biología se distribuye en dos edificios, el Edificio Verde y el Edificio Rojo, dotados de conexiones a red y con espacio wifi.

El Edificio Verde presenta la siguiente distribución:

Planta Baja: Conserjería, Biblioteca, Laboratorios Generales de Docencia, Salón de Grados, Sala de Lectura y Seminarios Generales.

Planta Primera: Departamento de Genética y Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Planta Segunda: Departamento de Microbiología y Departamento de Biología Vegetal y Ecología (Área de Botánica).

Planta Tercera: Departamento de Fisiología y Zoología (Área de Zoología) y Departamento de Biología Vegetal y Ecología (Área de Ecología).

Planta Cuarta: Departamento de Biología Vegetal y Ecología (Área de Fisiología Vegetal) , Departamento de Fisiología y Zoología (Área de Fisiología) y Departamento de Biología Celular.

Además, en el sótano, se encuentran maquinaria y almacenes y, en la terraza, diversas instalaciones de experimentación, instalaciones del Club de Actividades Subacuáticas de la Facultad y vestuarios de los servicios de limpieza.

En el Edificio Rojo se hallan dependencias propias de la Facultad que comprenden:

Planta Baja: Conserjería, Secretaría, Decanato, Delegación de Alumnos, Aula Magna, Aula de Grados y un Aula de docencia.

Planta Primera: Aulas de Informática y tres Aulas de docencia.

Planta Segunda: Tres Aulas de docencia.

Planta Tercera: Cuatro Aulas de docencia.

Además, el Edificio Rojo cuenta con catorce Aulas de Informática de Campus, una Sala de Estudios de Campus, el Servicio de Impresión Centralizado, el Servicio de Asistencia de Informática a los universitarios (SOS), el Servicio de Informática y Comunicaciones y una Sala de Videoconferencias.

Las doce Aulas de la Facultad, comprendiendo el Aula Magna, son de distintas capacidades, existiendo cinco de 96 alumnos, seis de 130 y una de 290, lo que ofrece una capacidad conjunta de 1550 alumnos, por lo que se refiere a la docencia teórica, y de 872 alumnos a efectos de exámenes. Cada Aula está dotada de pizarra convencional, de pizarra electrónica interactiva, un mínimo de una pantalla de proyección, sistema de megafonía, un ordenador de aula y la posibilidad de conexión de ordenadores portátiles, un cañón de proyección y, alguna de ellas dispone de un sistema interactivo de mandos a distancia (uno por alumno) para registrar su asistencia y poder realizar pruebas tipo test durante la duración de la clase.

Los dos Salones de Grado poseen una capacidad de 80 plazas (Edificio Rojo) y de 94 plazas (Edificio Verde) y están dotados de megafonía, ordenador, pizarra y cañón de proyección.

En los nueve Laboratorios Generales de Docencia, asignado cada uno de ellos a una de las Áreas adscritas a la Facultad, se desarrollan las prácticas de diversas asignaturas de la Titulación. El Laboratorio 1, asignado al Área de Ecología, posee mesas altas, enchufes en todos los puestos de trabajo, una espita de gas y cocinilla interior y alberga 36 puestos. El Laboratorio 2, asignado al Área de Fisiología Vegetal, tiene mesas altas, enchufes y espitas en todos los puestos de trabajo y campana de gases y su capacidad es de 26 alumnos. El Laboratorio 3, con 30 puestos de trabajo, está asignado al Área de Genética; tiene mesas altas y enchufes y espitas en todos los puestos. El Laboratorio 4, asignado al Área de Bioquímica, con 30 puestos, está dotado con mesas altas y enchufes y espitas en todos los puestos de trabajo. El Laboratorio 5, asignado al Área de Microbiología, está dotado con mesas altas y enchufes y espitas en todos los puestos de trabajo y permite el trabajo de 26 estudiantes. El Laboratorio 6, asignado al Área de Biología Celular, con 36 plazas, está dotado con mesas altas, enchufes en todos los puestos de trabajo y una espita de gas. El Laboratorio 7, asignado al Área de Fisiología Animal, tiene mesas bajas, enchufes y lámparas en todos los puestos de trabajo y una espita de gas, permitiendo el trabajo de 26 alumnos. El Laboratorio 8, asignado al Área de Botánica, con 30 puestos de trabajo, está dotado con mesas bajas, enchufes y lámparas en todos los puestos de trabajo y una espita de gas. Por último, el Laboratorio 9, con 30 plazas, está dotado con mesas bajas, enchufes y lámparas en todos los puestos de trabajo y una espita de gas. La capacidad conjunta de estos Laboratorios Generales alcanza, pues, los 270 puestos de trabajo. Amén de las instalaciones y el material inventariable y fungible adecuados para el tipo específico de prácticas a desarrollar, cuentan además con instalaciones comunes como dos cocinas, una cámara fría y un cuarto auxiliar con campana de flujo laminar. Estos laboratorios están dotados con conexión a Internet, con los medios informáticos y audiovisuales pertinentes, así como con hilo musical.

En cada uno de los Departamentos con sede en el Centro existen otros Laboratorios de Docencia donde también se imparten prácticas. La distribución de su capacidad conjunta es de 344 alumnos, distribuida del siguiente modo: Biología Celular, 50;

Microbiología, 30; Biología Vegetal y Ecología, 42 (Área de Botánica), 55 (Área de Ecología) y 24 (Área de Fisiología Vegetal), Fisiología y Zoología, 25 (Área de Fisiología) y 28 (Área de Zoología) y Bioquímica Vegetal y Biología Molecular, 60.

La potencialidad total de la Facultad se sitúa, por consiguiente, en 584 alumnos realizando prácticas al unísono.

Las dos Aulas de Informática propias de la Facultad para el desarrollo de la docencia que así lo requiera contienen 18 y 24 ordenadores, respectivamente, lo que posibilita su utilización a la vez por 84 alumnos.

Las Aulas de informática de Campus, utilizadas preferentemente por su ubicación por los estudiantes de Biología y Bioquímica, contienen 353 ordenadores que conforman 529 puestos de trabajo.

Además de las Aulas de Informática, es necesario mencionar que ambos edificios y su entorno están dotados de conexión wifi dentro del ámbito de la US.

La Sala de Estudios y de Trabajo en Grupo del Edificio Verde posee una capacidad de 50 alumnos, mientras que la de Lectura, sita en el Edificio Verde, utilizada fundamentalmente por los alumnos de la Facultad, puede ser usada conjuntamente por 150 estudiantes.

Los Seminarios Generales son dos, uno de 20 plazas y otro de 10. Hay que tener en cuenta que los Departamentos poseen Seminarios propios.

La Biblioteca de la Facultad posee 167 puestos de lectura. Su fondo bibliográfico consiste en unos 25000 títulos, 122 títulos de revistas impresas y 2000 de revistas electrónicas, 332 DVDs, 89 CDs, 9 puestos de ordenador fijo y 10 portátiles. Independientemente, todos nuestros alumnos tienen acceso a todos los fondos bibliográficos de la US donde quiera que estos se encuentren. No obstante, los Departamentos poseen Bibliotecas propias, más específicas.

Desde el año 2001, la Facultad ha establecido 154 convenios con empresas para la realización de prácticas externas. El número de estudiantes que se han acogido a ellas se ha ido incrementando paulatinamente desde el mínimo de 2 del curso 2001/02 hasta el máximo de 99 del curso 2007/08, siendo de 68 en el último año académico.

El equipamiento y la infraestructura anteriormente descritos, al ser el que se utiliza para la impartición de la actual Licenciatura en Bioquímica por la Facultad de Biología de la US parece, a priori, estar adecuada a los objetivos formativos de la nueva Titulación de Grado de Bioquímica por la US y garantizar el desarrollo de las acciones planificadas, a pesar de las innegables diferencias que, obviamente, presentan.

En efecto, la profusión de nuevas tecnologías en la US y en la propia Facultad están, a priori, preparadas para soportar el incremento de su uso en el nuevo Plan de Estudios, al igual que sucede con las Aulas de Informática, contando con la cesión de uso de algunas de Campus por el Servicio de Informática y Comunicaciones.

Los actuales laboratorios de docencia permiten soportar la mayor parte de las enseñanzas de los Grupos de Trabajo, al igual que los seminarios generales y los de los propios Departamentos. Las actividades de los Grandes Grupos pueden ser acogidas en las Aulas Docentes de la Facultad, al igual que la de los Grupos de Docencia, con apoyo de los dos Salones de Grado.

Salvo en momentos puntuales del año académico y situaciones excepcionales temporales derivadas del período de coexistencia de las Licenciaturas de Biología y de Bioquímica y de los Grados en Biología y Bioquímica, deberán bastar también las salas de lectura y estudio en grupo de la Facultad, así como los puestos de la Biblioteca, cuyo uso se hace cada vez más de forma virtual.

Además, hay que tener en cuenta que, en el propio Campus y a escasos 20 m del Edificio Rojo se halla una Sala de Estudios de Campus con horario continuo al que, naturalmente, también tienen acceso los estudiantes de la Titulación.

La revisión del mantenimiento y revisión de los materiales y servicios queda garantizada por el Servicio de Mantenimiento de la US del propio Campus en que se encuentra la Facultad, por el Vicerrectorado de Infraestructura y los propios presupuestos del Centro y de los Departamentos, máxime teniendo en cuenta que se está procediendo en la actualidad a la realización del Plan Director de Infraestructura de la Facultad, el primero que se lleva a cabo en la US, para la puesta al día de las instalaciones y equipamiento del Centro.

Accesibilidad y mantenimiento general de recursos materiales.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>)

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de

Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

En la Universidad de Málaga:

La Facultad de Ciencias da cabida a las titulaciones de: Grado en Química, Grado en Biología, Grado en Matemáticas, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ingeniería Química, y a los siguientes posgrados: Máster en Biotecnología Avanzada, Máster en Química Avanzada, Preparación y Caracterización de Materiales, Máster en Matemáticas, Máster en Recursos Hídricos y Medio Ambiente, Máster en Biología Celular y Molecular, Máster en Láser y Espectroscopia Avanzada en Química. El número total de alumnos es de 1812.

La actual estructura contempla los siguientes medios materiales compartidos con las demás titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias:

Aulas:

- 2 (177 m². Capacidad de 190 alumnos en cada una)
- 1 (140 m². Capacidad de 160 alumnos)
- 4 (77.9 m². Capacidad de 99 alumnos en cada una)
- 4 (77.9 m². Capacidad de 98 alumnos en cada una)
- 2 (63.0 m². Capacidad de 93 alumnos en cada una)
- 2 (63.0 m². Capacidad de 83 alumnos en cada una)

- 1 (46.7 m². Capacidad de 32 alumnos)
- 7 (Aulario. Capacidad de 128 alumnos)
- 1 (Aulario. Capacidad de 80 alumnos)

Aulas de Informática:

- 1 (65 m². Capacidad 22 puestos)
- 1 (100 m². Capacidad 28 puestos ubicada en aulario)
- 1 (120 m². Capacidad 30 puestos ubicada en aulario)

Hay que destacar en este punto que tanto alumnos como profesores tienen acceso a Internet, Campus Virtual, etc. en toda la Facultad de Ciencias a través de una red WIFI.

Laboratorios:

- Laboratorios integrados de prácticas:
- 1 (231 m². Capacidad 40 alumnos)
- 1 (120 m². Capacidad 25 alumnos)
- 3 (60 m². Capacidad 15 alumnos en cada uno)

1 (6 m². Capacidad 2 alumnos)

- Laboratorios de alumnos en departamentos o áreas:

Biología Animal (142.2 m². Capacidad 30 alumnos)

Biología Celular, Genética y Fisiología:

Biología Celular (235.5 m². Capacidad 40 alumnos)

Genética (40 m². Capacidad 16 alumnos)

Fisiología (94 m². Capacidad 12 alumnos)

Biología Molecular y Bioquímica (130 m². Capacidad 20 alumnos)

Biología Vegetal:

Botánica (156.7 m². Capacidad 25 alumnos)

Fisiología Vegetal (70.1 m². Capacidad 20 alumnos)

Ecología y Geología:

Ecología (143.7 m². Capacidad 24 alumnos)

Geología (129.8 m². Capacidad 30 alumnos)

Física Aplicada (321 m². Capacidad 30 alumnos)

Microbiología (155.7 m². Capacidad 20 alumnos)

Biblioteca.

La biblioteca de la Facultad de Ciencias es compartida por los alumnos y profesores de todas las titulaciones impartidas en dicha Facultad:

Puestos de lectura: 266

Puestos con ordenadores y acceso a la red informática.

Consulta de catálogo: Monografías: 38656; Revistas: 1426

Superficie total de Biblioteca: 1206.72 m²

Salas de lectura: 700 m²

Espacio destinado al trabajo de los alumnos. m² (40 m² y capacidad de 15 alumnos).

En todas las instalaciones de la Facultad de Ciencias y del Aulario Severo Ochoa existe una red informática inalámbrica (wifi) que presta servicio a toda la comunidad universitaria.

Otras infraestructuras anexas para realización de prácticas:

Finca de experimentación Grice-Hutchinson: aproximadamente 1.5 Ha, con instalaciones de mesocosmos con regulación de temperatura y turbulencia; dos invernaderos, un jardín de época y un estanque, además de un laboratorio, biblioteca y salón de actos.

Jardín Botánico: con una superficie de 1.5 Ha de zonas cultivadas con diferentes especies botánicas (más de 800). Tiene además un edificio de 900 m² con, aula, laboratorio, sala de exposiciones y despachos.

Parcela de Experimentación de Procesos Ecológicos (PEPE): con una zona de escorrentía de 15 m de longitud y un estanque de 105 m² de superficie y 5 m de profundidad.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- ~ Mantenimiento Preventivo
- ~ Mantenimiento Correctivo
- ~ Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

Tanto la Universidad de Sevilla como la Universidad de Málaga están desarrollando –y continuarán haciéndolo– una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Asimismo, atendiendo a la *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información. La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación

Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad

Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos

Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos

Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga, organizadoras de este título comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica.

Para que ambas universidades puedan afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un Contrato Programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y ambas Universidades para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos. Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas.